

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 331	Resolución No. 026	Página 1 de 2 Fecha: 24-03-2023

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 026 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CORDERO	
ADRIANA CASTILLO CORDERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.332.142
ANA JOSEFA CASTILLO CORDERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.307.946
MARÍA ESTHER CASTILLO CORDERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.295.035

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 026 del 24 de marzo de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011001860010000	JOSE DE JESUS CASTILLO CORDERO	A 6 # 14-64 Lo A4 EL SALADO
011001860032000	ADRIANA CASTILLO CORDERO	C 15 # 6-19 Lo A1 EL SALADO
011001860033000	ANA JOSEFA CASTILLO CORDERO	C 15 # 6-13 Lo A2 EL SALADO
011001860034000	MARIA ESTHER CASTILLO CORDERO	A 6 # 14-70 Lo A3 EL SALADO

Del barrio El Salado, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-10-0186-0010-000; No. 01-10-0186-0032-000, No. 01-10-0186-0033-000 y No. 01-10-0186-0034-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0398-2020 del 09-06-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011001860010000	83	772	1,15	1	0,996	9,834	0,83101320	\$ 599.800	\$ 34.147.000
011001860032000	78	772	1,15	1	0,996	10,352	0,83101320	\$ 593.300	\$ 33.821.000
011001860033000	78	772	1,15	1	0,996	5,195	0,83101320	\$ 297.800	\$ 15.876.000
011001860034000	78	772	1,15	1	0,996	11,622	0,83101320	\$ 666.100	\$ 37.833.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-10-0186-0010-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 331	Resolución No. 026	Fecha: 24-03-2023 Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) No. 54-001-0398-2020 del 09-06-2020, el pago de las vigencias de 2024 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará a una tasa del 10,34% anual.

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011001860010000	260-322661
011001860032000	260-322658
011001860033000	260-322659
011001860034000	260-322660

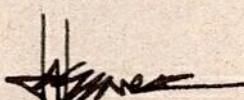
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CORDERO	
ADRIANA CASTILLO CORDERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.332.142
ANA JOSEFA CASTILLO CORDERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.307.946
MARÍA ESTHER CASTILLO CORDERO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.295.035

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.